

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3033 *ARTÁ CAPITAL FUND II (A), SCR, S.A.*

Por decisión del Administrador Único de ARTÁ CAPITAL FUND II (A), SCR, S.A. (la "Sociedad"), se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas (la "JGA"), para su celebración, al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el "RD 8/2020"), por videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", a las 12:00 horas del día 29 de julio de 2020, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 30 de julio de 2020, mediante el mismo medio y misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Reelección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L., como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Quinto.- Otorgamiento, en su caso, de facultades.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Conforme a lo previsto en el artículo 40.1 del RD 8/2020, la JGA se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas que se halla a su disposición ejemplares de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas y la declaración de responsabilidad y veracidad sobre el contenido de las Cuentas Anuales, así como las propuestas de acuerdos a adoptar y el modelo de tarjeta de delegación de voto. Los accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

Los accionistas que deseen asistir a la JGA por videoconferencia deberán enviar, antes de las 12:00 horas del día 28 de julio de 2020, un correo electrónico a la dirección inversores@artacapital.com, manifestando su deseo de asistir a la JGA junto con una copia de su documento nacional de identidad o su pasaporte. En el caso de que el accionista asistiese representado por un tercero, el accionista deberá remitir, además, (i) una copia de la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada; (ii) una copia de su documento nacional de identidad o su pasaporte; y, (iii) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante. Si se tratase de un accionista persona jurídica, deberá remitir: (i)

una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante persona física que asistirá en su nombre a la JGA; y (ii) el poder bastante que faculte al mencionado representante para representar al accionista persona jurídica.

La Sociedad enviará a los accionistas que hayan comunicado su deseo de asistir a la JGA conforme a lo establecido en el párrafo anterior, las instrucciones y las credenciales necesarias para la conexión al sistema de videoconferencia.

Se recuerda que la asistencia a dejará sin efecto la delegación realizada con anterioridad a la celebración de la JGA.

En caso de que algún accionista y/o su representante careciese de los medios necesarios para la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria, dicha situación deberá comunicarse a la Sociedad antes de las 12:00 horas del día 28 de julio de 2020, con el fin de buscar la mejor solución posible para que el accionista o su representante pueda asistir de manera telemática a la Junta General Ordinaria.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y representación por videoconferencia por razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de la plataforma de videoconferencia, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de delegación o voto a distancia. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la JGA si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Madrid, 23 de junio de 2020.- El Administrador único, Artá Capital, SGEIC, S.A.U., representada por don Nicolás Jiménez-Ugarte Luelmo.

ID: A200025140-1